



DERECHOS HUMANOS

en Chile

RESUMEN MENSUAL PUBLICADO POR FASIC - OCTUBRE 2000

Hay riesgos para mesa de diálogo

1° de octubre: El presidente de la Cámara de Diputados, Víctor Barrueto, advirtió sobre los riesgos que para los objetivos trazados por la Mesa de Diálogo significan las declaraciones del comandante en jefe de la Armada, almirante Jorge Arancibia, quien expresó que los avances en los procesos contra militares implicados en violaciones de los DD.HH. complican la obtención de información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos.

Medidas para agilizar identificación de restos

2 de octubre: Con el propósito de dar una adecuada y pronta atención a los familiares de detenidos desaparecidos que esperan la entrega de cuerpos, el Servicio Médico Legal rediseñará la unidad de identificación de cadáveres, antes de fines de año, dotándola de más personal, infraestructura y recursos técnicos. Para ello, estructuró un plan en tres etapas que demandará una inversión de US\$ 500 mil.

Ejército hizo un gesto en caso Prats

2 de octubre: A 26 años del asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires, el Ejército emitió una señal y envió a un general en servicio activo, el obispo castrense, Pablo Lizama, a la ceremonia de recuerdo del ex comandante en jefe de la institución.

En el Cementerio General, el Obispo Lizama resaltó la figura del general Prats y manifestó su rechazo al atentado perpetrado por agentes de la DINA en Buenos Aires, el 30 de septiembre de 1974.

"Han pasado 26 años y el tiempo que todo lo mitiga no ha logrado disminuir la crueldad y brutalidad de estas muertes, a las que no nos podemos resignar", señaló el prelado.

Ministro Guzmán amnistiara a militares

5 de octubre: Abogados querellantes en el juicio contra Pinochet confirmaron que en una reunión sostenida el pasado 29 de septiembre con el juez Juan Guzmán, éste les

anunció que aplicaría la Ley de Amnistía a favor de tres procesados en el caso denominado "Caravana de la Muerte" y por el que se encuentra desahogado Augusto Pinochet.

En dicha reunión, el Juez Guzmán le habría dicho a los abogados querellantes que recibió "presiones de personas vinculadas al Gobierno".

Conflicto entre abogados de DD.HH.

5 de octubre: La abogada Pamela Pereira pidió al presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, que la Comisión de Control Ético investigue la situación hecha pública de supuestas presiones al ministro Juan Guzmán Tapia. El abogado Hernán Montealegre acusó a la profesional que integró la Mesa de Diálogo de presionar al magistrado para que aplicara la amnistía en el caso Pinochet. En su respuesta, Pamela Pereira no sólo desmintió la versión, sino que pidió la indagación del organismo ético.

Por su parte, el propio ministro Guzmán envió una carta a Pereira desmintiendo que él haya dicho que había sido presionado por ella.

Rechazada petición de extradición de justicia italiana por atentado a Leighton

5 de octubre: El presidente de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, rechazó extraditar a Italia al general(r) Raúl Iturriaga Neumann, argumentando que no se respetó el debido proceso en su juzgamiento, que la causa de acuerdo a la ley chilena está prescrita y que no está probada la participación criminal del militar.

Iturriaga fue condenado en ausencia, en Roma, a la pena de 18 años de presidio como autor del homicidio frustrado del ex Vicepresidente de la República, Bernardo Leighton y de su esposa, Anita Fresno.

Justicia argentina negó prescripción del caso Prats

5 de octubre: La justicia argentina denegó el pedido de prescripción de la acción penal del general (r) Manuel Contreras y de otros cinco imputados en la investigación del asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, por considerar que tal crimen es de "lesa humanidad" y por lo tanto, imprescriptible.

En su resumen final, el texto del fallo indica que "cabe concluir que el contexto en que se enmarca este crimen, caracterizado por la utilización del aparato estatal en la consecución de fines delictivos impropios de un estado de derecho, con un objetivo de persecución de ciudadanos, como política sistemática, a los que se vedaba cualquier protección y sin duda llevar a cabo sus designios aún fuera de su

territorio nacional, constituyen, todos ellos, elementos agraviantes contra la comunidad internacional que erigen este crimen en delicta iuris gentium. Por otra parte, la vigencia interna del Derecho de Gentes, a través de su consagración constitucional y reconocimiento jurisprudencial por nuestro Máximo Tribunal, modifica las condiciones de punibilidad, inclusive en lo relativo a la prescripción, y deja satisfechas las exigencias relativas al principio de legalidad".

Stange y Matthei discrepan sobre dichos de Pinochet la noche del triunfo del no

6 de octubre: A doce años del triunfo del "NO" aún persisten las diferencias sobre lo ocurrido la noche del cinco de octubre de 1988, en la más tensa reunión sostenida por el entonces Presidente Augusto Pinochet con los miembros de la Junta de Gobierno, momentos antes de informar al país sobre los resultados oficiales del plebiscito.

Dos testigos directos, los generales(r) Rodolfo Stange y Fernando Matthei, difieren respecto a los planteamientos que hizo el ex gobernante cuando supo que él había perdido la consulta popular y debía llamar a elecciones democráticas.

El general (r) Matthei, en una entrevista a la televisión señaló que "Pinochet quería sacar las tropas a la calle; les pidió a los miembros de la Junta que firmaran un decreto que le otorgaba amplias prerrogativas; todos se negaron", afirmó Matthei.

En cambio, el general (r) Stange, aseguró no tener conocimiento de las aseveraciones de Matthei a la TV: "No, yo no lo escuché. No podría afirmar algo que no he escuchado", dijo Stange.

Pierre Sané de A.I. destaca lo pendiente en DD.HH. en Chile

7 de octubre: Al concluir su visita de cinco días a Chile, el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané, dijo que el logro de la verdad y de la justicia para los familiares de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura es una tarea pendiente en Chile, pero valoró los avances que se registran en el período democrático.

El personero y las autoridades acordaron desarrollar un plan de acción nacional de protección de los derechos humanos "que asegure que la impunidad nunca más se verá en Chile", y que "la jurisdicción nacional se limite a las áreas militares", dijo.

Sané, que fue recibido por el Presidente Ricardo Lagos y los principales Ministros de su gabinete, también destacó

el compromiso del gobierno de no ejercer ningún tipo de influencia en el proceso contra el general(r) Augusto Pinochet.

Al respecto subrayó la disposición del gobierno a respetar la independencia de los tribunales. En ese contexto, Sané dijo que el poder público, incluida las Fuerzas Armadas, debía colaborar con la justicia y explicó luego que se refería a que los institutos armados deben entregar información que poseen para el esclarecimiento de los crímenes cometidos durante el régimen militar.

**Indemnizada
Carmen Gloria
Quintana**

7 de octubre: Los doce años de litigio judicial llegaron a su fin para Carmen Gloria Quintana. Un decreto del Ejecutivo, que está en trámite final en la Contraloría, le permitirá a Carmen Gloria recibir la indemnización al que el Estado chileno fue condenado a pagar por los tribunales hace más de dos años, como responsable de las graves quemaduras que sufrió en 1986, tras ser detenida por una patrulla militar.

El abogado de FASIC, Héctor Salazar, quien asumió la defensa de la joven, explicó que de acuerdo con la transacción judicial, Carmen Gloria Quintana recibirá una indemnización por daños morales de 215 millones de pesos. "Este ha sido un proceso muy largo y tedioso para ella" aseguró Salazar. La víctima, que hoy es psicóloga, madre de dos hijos y funcionaria del Hospital Viñamarino Gustavo Fricke, ha decidido mantenerse alejada de la opinión pública.

Carmen Gloria Quintana aún mantiene en su cuerpo las marcas del ataque que sufrió junto a Rodrigo Rojas De Negri, quien murió en el episodio, el 2 de julio de 1986, cuando ambos jóvenes fueron detenidos y quemados por una patrulla militar.

**Libre quedó
torturador
Osvaldo Romo**

7 de octubre: Ocho años preso alcanzó a estar Osvaldo Romo, ex miembro de la DINA, que ayer recuperó su libertad por decisión del II Juzgado Militar, tras superar numerosos procesos por violaciones a los derechos humanos, la mayor parte de los cuales se cerraron por aplicación de la amnistía.

Sin embargo, en su caso no está todo definido. La libertad provisional que le concedió la justicia militar se enmarca en una sentencia en que se le absuelve del cargo de autor del secuestro de la militante del MIR Gloria Lagos Nilson.

En esta causa llegó incluso a ser condenado a 20 años de presidio por el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, pero la Corte Suprema anuló la sentencia y envió el caso a la judicatura castrense.

El abogado de FASIC Nelson Caucoto, querellante en este caso, procurará revocar el dictamen de la justicia militar en el Tribunal de Apelación de esa judicatura.

**Revocada
residencia en el país
de ciudadano alemán
de Colonia Dignidad**

12 de octubre: El Ministerio del Interior revocó la permanencia definitiva en Chile al alemán Gerhard Wolfgang Mücke Koschitzke, uno de los jefes de la ex Colonia Dignidad y actualmente sometido a proceso por el delito de secuestro calificado del detenido desaparecido Alvaro Vallejos Villagrán, quien habría sido visto por última vez en Villa Baviera (Colonia Dignidad), en 1974.

La determinación fue comunicada por el subsecretario Jorge Burgos, quien dijo que la medida se respalda en las facultades de la Ley de Extranjería.

**Nuevo intento
por crear defensor del
ciudadano**

15 de octubre: Presidente Lagos firmó la iniciativa de ley que busca velar por los derechos de la comunidad frente a la administración pública o entidades privadas.

El proyecto establece a esta entidad como un órgano autónomo, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio.

El Defensor del Ciudadano, denominación que corresponderá a la persona que ejercerá su liderazgo, será nombrado por el Presidente de la República con aprobación de la Cámara de Diputados, debido a que esta última instancia es la institución fiscalizadora del Congreso Nacional.

Los objetivos que persigue la iniciativa son velar por que la actividad de la administración pública o entidades privadas entreguen las prestaciones de servicios de utilidad pública con el pleno respeto a los derechos y libertades de las personas.

**Familia Prats
solicitó extradición
de Pinochet
a Argentina**

20 de octubre: La familia Prats solicitó en Buenos Aires a la justicia trasandina que pida la extradición de Augusto Pinochet, junto a otros cuatro militares y dos civiles, "dado que es una necesidad del proceso que estas personas comparezcan", dijo la abogada Pamela Pereira.

El listado incluye a Raúl Iturriaga Neumann (junto a su hermano Jorge), a Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Espinoza Bravo, José Zara Holdberg y Mariana Callejas, ya

que "hay antecedentes que demuestran que todas estas personas tienen responsabilidad en los hechos, vinculados al asesinato del general Carlos Prats y su esposa", señaló la profesional.

O.E.A acoge demanda de periodista Alejandra Matus

21 de octubre: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., declaró admisible la demanda de la periodista Alejandra Matus, en contra del Estado de Chile, por violación de su derecho a la libertad de expresión y propiedad intelectual. Lo anterior a raíz de un requerimiento interpuesto en su contra por el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán y la incautación de su publicación "El Libro Negro de la justicia chilena". La primera edición en Chile de ese libro se prohibió a menos de 24 horas de su presentación y continúa suspendida su venta hasta ahora por aplicación de la Ley de Seguridad del Estado, la que establece penas de presidio para quienes injurien, difamen o calumnien a alguna de las principales autoridades del país.

Masones tienen información de detenidos desaparecidos

23 de octubre: El Gran Maestro de la Masonería chilena, Jorge Carvajal, indicó que la organización que preside ha recibido información sobre detenidos desaparecidos, desde Arica a Punta Arenas, y anunció que una comisión especial estudiará los antecedentes antes de entregarlos a las instancias correspondientes.

Ex agente de inteligencia habría confesado en caso de Tucapel Jiménez

26 de octubre: Nuevas declaraciones del mayor de Ejército(r) Carlos Herrera Jiménez, provocaron la citación a varios procesados en la causa por el crimen del líder sindical Tucapel Jiménez, ante lo que se indica como una confesión del ex agente de seguridad.

El verdadero terremoto provocado por los dichos de Herrera Jiménez tendrá repercusiones aún insospechadas en el proceso que tramita el ministro en visita Sergio Muñoz y puede constituirse en un elemento clave para aclarar definitivamente cómo mataron en 1982 al entonces presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef).

Caso Pats: justicia argentina pide extradición de Pinochet

28 de octubre: La justicia argentina requirió formalmente la extradición del general(r) Augusto Pinochet Ugarte, cuatro ex jefes de la DINA y dos ex agentes de esa organización, por los delitos de asociación ilícita y el homicidio agravado del ex Comandante en Jefe del Ejército chileno Carlos Prats

y su cónyuge, Sofía Cuthbert, perpetrado en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974.

En una extensa resolución, se solicitó además la detención de los requeridos, despachándose una orden de captura internacional a INTERPOL.

También se remite a través de este dictamen un exhorto a la Corte Suprema de Chile para la tramitación de este pedido de extradición, que debe ser resuelto, en primera instancia, por uno de sus ministros.

Confirmada confesión de ex agente de seguridad

28 de octubre: Inculpaciones directas a sus jefes en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) y la exculpación de algunos de los actuales procesados contiene la confesión del mayor en retiro Carlos Herrera Jiménez, que admitió ser autor del homicidio del líder sindical Tucapel Jiménez, cometido hace casi 19 años.

Su abogado, Roberto Puelma, recordó que su cliente ya había pedido perdón por las acciones que cometió. "Cuando era más joven, pasó por una etapa de desquiciamiento, de fanatismo. Con los años y con su madurez actual se da cuenta que no era lo correcto", sostuvo el defensor.

El síndrome de la confesión no parece afectar sólo a Herrera, sino que en los últimos meses se ha extendido entre oficiales y suboficiales vinculados a los casos de violaciones a los derechos humanos que están fuera del período comprendido por el decreto ley de amnistía.

En su confesión, contenida en el cuaderno secreto del ministro en visita Sergio Muñoz, Herrera menciona como director responsable de dar la orden de eliminar al líder sindical de la ANEF a sus mandos de la Dirección de Inteligencia del Ejército.

El testimonio de Herrera complica seriamente la situación del ex director del DINE, general en retiro Ramsés Álvarez Sgolia, procesado como autor. También menciona en su confesión al brigadier(r) Víctor Pinto Pérez y al teniente coronel Francisco Ferrer Lima como miembros de la cadena de mando que habría ordenado el asesinato.

Se quebró silencio de ex agentes de seguridad

29 de octubre: Las coincidencias en los testimonios de los inculcados de acciones atribuidas a los servicios de inteligencia en cuanto a negar la participación, hasta hace poco era la norma en los procesos judiciales, pero por diversos factores esa unidad se quebró, surgiendo la confesión de Carlos Herrera Jiménez como un símbolo de la nueva realidad.

Si bien en general se vincula lo ocurrido con estas causas con la detención de Augusto Pinochet en Londres, el proceso de cambios se comenzó a producir antes, en una fecha más cercana al retiro del ex comandante en jefe del Ejército, registrada el 10 de marzo de 1998.

Entre los querellantes, consideran un elemento que les favorece la salida de la Auditoría General del Ejército del general Fernando Torres Silva.

Especialmente entre los ex agentes que eran subordinados cuando ocurrieron los hechos, ha cundido la percepción de que no tendrán salida judicial posible, salvo colaborar y buscar así una pena menor a la de sus mandos.

Los Boletines de Derechos Humanos se encuentran en nuestra página Web.

**Con el aporte de
Amigos Solidarios
Belgas**

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC
Manuel Rodríguez 332 • Casilla 9551 • Santiago - Chile
Fax: (56 2) 698 86 09 • E - mail: fasic@rdc.cl - <http://www.fasic.org>